



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 963/2021-2022



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director de la Empresa Servicios Aéreos Bolivianos - ESABOL: "1. Informe sobre la cantidad total de aeronaves con las que cuenta la Empresa Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, detallando modelo, capacidad, estado actual, procedencia, fecha de adquisición de las aeronaves, si son propias, o las detentan en otro tipo de modalidad, y otros aspectos técnicos. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe sobre el número de usuarios que requirieron aeronaves (helicópteros) de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, de las últimas tres gestiones (2020, 2021, 2022), detallando nombre del solicitante, sea persona natural o jurídica, tiempo uso de la aeronave, fecha de solicitud, motivo o causa del servicio, costo del servicio. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 3. Informe sobre las modalidades de servicio que prestan las aeronaves de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, especificando la función que cumplen en cada caso; número y nombres de pilotos que prestan servicios en ESABOL, especialidad de cada piloto, número de funcionarios técnico y administrativo que son parte de ESABOL. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 4. Informe sobre las tarifas de precios, sea por hora o por día, que rigen para prestar el servicio de las aeronaves de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL; el tipo de modalidad bajo la cual se realiza el servicio de las aeronaves, si es de alquiler u otra figura jurídica, los requisitos que se deben cumplir para solicitar el servicio de aeronaves y/o helicópteros de ESABOL. Adjunte documentación que respalde su respuesta."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**
MINISTERIO DE DEFENSA CIVIL
 COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS ORIGINARIOS CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD
 Fojas: 2
24 ABR 2023
 Hora: 11:47
RECIBIDO
 La Paz, 08 MAR. 2023
 MD-SD-DGAJ-UGM N° 0376

RECIBIDO
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
10 MAR 2023
 DESPACHO MINISTRA
 La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
13 MAR 2023
 Hrs.: 15:50
 Fojas:
 Bolivia
RECIBIDO
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
10 MAR 2023
 CENTRO DE CONTROL
 La Paz - Bolivia
RECIBIDO
13 MAR 2023
 Hrs.: 14:30
 Fojas:
 La Paz - Bolivia

Señor:
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
 Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE – 963/2021-2022.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 963/2021-2022, suscrito por la Presidenta en el ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Quispe Apaza, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza; se informa:

A la pregunta 1.- Informe sobre la cantidad total de aeronaves con las que cuenta la Empresa Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, detallando modelo, capacidad, estado actual, procedencia, fecha de adquisición de las aeronaves, si son propias, o las detentan en otro tipo de modalidad, y otros aspectos técnicos. Adjunte documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA (1) ESABOL.- La Empresa Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, cuenta con dos (2) aeronaves EC145, cuyos datos técnicos se encuentran en la página web.

A la pregunta 2.- Informe sobre el número de usuarios que requirieron aeronaves (helicópteros) de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, de las últimas tres gestiones (2020, 2021, 2022), detallando nombre del solicitante, sea persona natural o jurídica, tiempo uso de la aeronave, fecha de solicitud, motivo o causa del servicio, costo del servicio. Adjunte documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA (2) ESABOL.- Referente a la prestación de servicios se tiene:

GESTION	FECHA DE SOLICITUD	SOLICITANTE	CAUSA DEL SERVICIO
2020	10/01/2020	VM ELITE SPA	EMPRESA DE TURISMO TRANSPORTE DE PASAJEROS SALAR DE UYUNI
2020	20/01/2020	REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS PLANTA REPSOL CHAPARE
2021	-	-	-
2022	12/09/2022	VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL	OPERACIONES BAMBÍ BUCKET APAGADO DE INCENDIOS

A la pregunta 3.- Informe sobre las modalidades de servicio que prestan las aeronaves de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, especificando la función que cumplen en cada caso; número y nombre de pilotos que prestan

UNIDAD DEL LEGISLATIVO Y REDACCION
 Hora: 10:00
21 ABR 2023
RECIBIDO
 Fojas: 2
 N° Correlativo:

DIR. GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 V. B. O.
 Juan
 Gredda
 Montaño
 MINISTERIO DE DEFENSA

DR. PEDRIGO IBAÑEZ CASSON
 MINISTERIO DE DEFENSA

D.G.A.J. - U.G.M.
 V. B. O.
 Abdy W. W. Durán
 Valencia
 MINISTERIO DE DEFENSA



servicios en ESABOL, especialidad de cada piloto, número de funcionarios técnico y administrativo que son parte de ESABOL. Adjunte documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA (3) ESABOL.- La Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, tiene como modalidad la prestación de Servicios de Helicóptero, garantizando el acceso a la explotación de servicios aéreos (transporte de pasajeros, evacuación médica, búsqueda y rescate, operaciones de mitigación y apagado de incendios, turismo, filmación, carga externa, fumigación, magneto telúrica, lidas, minería, geomagnetismo, sísmica y otros), con el objetivo estratégico de brindar un servicio de calidad a las empresas petroleras, energía, minería y la población boliviana en general donde se garantiza los servicios aéreos con accesibilidad universal, contribuyendo al desarrollo socio económico del país y coadyuvando a la generación de recursos para los bonos sociales.

Con relación a los datos de los funcionarios de ESABOL, se mantiene en reserva la información requerida, conforme los preceptos instituidos en el Decreto Supremo N° 26115, Art. 45, Inc. a).

A la pregunta 4.- Informe sobre las tarifas de precios, sea por hora o por día que rigen para prestar el servicio de las aeronaves de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL; el tipo de modalidad bajo la cual se realiza el servicio de las aeronaves, si es de alquiler u otra figura jurídica, los requisitos que se deben cumplir para solicitar el servicio de aeronaves y/o helicópteros de ESABOL. Adjunte documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA (4) ESABOL.- Las Tarifas de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos ESABOL, son de acuerdo al servicio aéreo solicitado, transporte de pasajeros, evacuación médica, búsqueda y rescate, operaciones de mitigación y apagado de incendios, turismo, filmación, carga externa, fumigación, magneto telúrica, lidas, minería, geomagnetismo, sísmica y otros, previa suscripción de contrato de alquiler de la aeronave.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/ WYDV
HTD DMD 06862
HTD DMD 07484
C. Arch


Armando Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

